



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00378

Asunto: Corrige auto fija fecha remate
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: JOSE IVAN LOPEZ PEREZ y GERARDO OSPINA MARTINEZ
Demandado: ANGELA MARIA y YOLANDA DEL ROSARIO SERNA FLOREZ
Radicado: 630013103003-2018-00285-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Estando en su oportunidad procesal para ello, dentro del proceso de la referencia y como efectivamente se fijó hora y fecha para la diligencia de remate (8 a. m. del 16 de abril de 2021), en el auto proferido el 19 de febrero de 2021, notificado por estado el 22 del mismo mes y año, en el inciso segundo, el mismo se corrige, quedando de la siguiente manera:

Con el fin de proseguir con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **ocho (08:00 a.m.) de la mañana del día siete (07) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado catastralmente distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-92879 y la ficha catastral No. 00-02-00-00-0008-0801-8-00-00-0338, predio rural, ubicado en el municipio de Circasia, en la Urbanización Campestre Los Rosales, casa No. 17 la ciudad de Armenia (Quindío).

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #022 publicado el 23-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
267c7fa9cf8bb375ac99ee48f63a9269cb655026c18a48a88dac88d2900ec337
Documento generado en 22/02/2021 07:31:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>